

TARJETA DE ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA

Instrucciones a la atención de los pacientes que reciben asistencia financiera del CPAS de Charleroi

Si usted se encuentra en una situación irregular que **no le permite solicitar una inscripción en una mutua**, tiene su **residencia habitual y real** en el territorio de la ciudad de Charleroi y desea asistencia médica, puede **solicitar la tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria** en el CPAS de Charleroi.

Procedimiento a seguir:

- **Solicitar una tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria** en la Antenne Sociale Etrangers del CPAS de Charleroi, situada en el Boulevard de l'Yser, 15/17 en 6000 Charleroi.
- **Es necesario colaborar con la encuesta social y proporcionar todos los documentos pertinentes.**
- **Debe estar de acuerdo en recibir una visita a domicilio** de un trabajador social para que constate su residencia en el territorio de Charleroi y su necesidad de ayuda. **El CPAS está obligado a guardar el secreto profesional y no comunica ninguna información a la Policía o al Servicio de Extranjeros de la ciudad de Charleroi.**
- Si usted **no tiene hogar**, debe proporcionar un certificado de asistencia en albergues nocturnos o una dirección de la persona que le alberga.
- El CPAS está obligado a tomar una decisión en el plazo de un mes desde la recepción de su solicitud; después, el CPAS le informará de su decisión sobre su solicitud de tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria.

Sin tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria

Si necesita acudir a una consulta médica, debe ir a la Antenne Sociale Etrangers de nuestro Centro y **presentar una solicitud de cobertura de los gastos de la visita.**

Es un documento que le da derecho a que el CPAS se haga cargo de la asistencia y que debe presentar a su médico.

Atención, algunos costes corren a su cargo (la parte proporcional del paciente).

Si un médico le receta un medicamento o lo deriva a un especialista, debe presentarse igualmente a la Antenne Sociale Etrangers de nuestro Centro para pedir su reembolso y obtener una solicitud de cobertura de los medicamentos o los honorarios de especialista.

Atención, algunos costes corren a su cargo (la parte proporcional del paciente).

Con su tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria

Esta tarjeta le da derecho a que el CPAS **se haga cargo de su asistencia médica (médico, especialista, etc.) y de sus medicamentos pagando una pequeña parte** (la parte proporcional del paciente o cuota de usuario).

Debe **presentar su tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria cuando vaya al médico, al hospital o a la farmacia.** De esta manera, usted solo tendrá que pagar una parte del importe como se explica más arriba.

Validez de la tarjeta de acceso a la asistencia sanitaria

El período de intervención del CPAS se especifica en su tarjeta de acceso.

UN MES ANTES DE LA FECHA FINAL DE LA AYUDA – si desea solicitar una extensión de su tarjeta – deberá volver a pedir hora con nuestro/a asistente/a social.